



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: L.E Melina Sanchez Blanco

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante SÁNCHEZ BLANCO, Melina Anabel DNI: 32099575 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso H.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante SÁNCHEZ BLANCO, Melina Anabel DNI: 32099575 desde el 25/09/2021 hasta el 08/11/2021.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que SÁNCHEZ BLANCO, Melina Anabel DNI: 32099575 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicopatología; Técnicas Psicométricas; Psicología Sanitaria; Psicobiología Experimental.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por las/los estudiante SÁNCHEZ BLANCO, Melina Anabel DNI: 32099575; hasta tanto puedan reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

